

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Redacción: Brossa, 21, 2.º, derecha.

Administración: S. Pedro Nolasco, 7,

AÑO XXI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

N.º 30

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

## Sección oficial.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

### Primera enseñanza.

En vista del expediente instruido á instancia del Maestro de la Escuela incompleta de niños de Tarna, Ayuntamiento de Casa, provincia de Oviedo, solicitando seis meses de licencia para pasar á la isla de Cuba, con objeto de ventilar asuntos propios, y de conformidad á lo expuesto en el mismo expediente por el Consejo de Instrucción pública, acerca de la conveniencia de dictar una disposición general que amplie el plazo de las licencias en casos análogos al de que se trata, porque la equidad se opone realmente á que con lo limitado de los plazos que las disposiciones vigentes autorizan, se les cierre á los interesados el paso á nuestras provincias, en aquellos pocos casos en que necesidades de familia ó de intereses los llamen á ellas.

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se conceda la licencia de seis meses que para pasar á asuntos propios so-

licita para la isla de Cuba el Maestro don Manuel Garcia Martinez, y al propio tiempo es la voluntad de S. M. que tanto en el presente caso como en los similares que puedan ocurrir, los Maestros que disfruten de licencias para Ultramar justifiquen ante la Junta de Instrucción pública su marcha, por medio de la correspondiente certificación de embarque y su permanencia en nuestras posesiones ultramarinas con fes de vida visadas por las autoridades locales del punto en que residan ó se hallen al tiempo de serles expedidos dichos documentos justificativos de existencias.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1893.—Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de....

## Sección Doctrinal

CORRESPONDENCIA ÍNTIMA

Sr. Director de *El Profesorado*:

Mi querido Maestro: No se hicieron esperar por mucho tiempo los individuos que

componían la Junta local de primera enseñanza de esta villa, y apenas tuve reunidas mis alumnas, se presentó el Sr. Cura, tras de él el Alcalde, con el Secretario y demás vocales, que mirando á un lado y á otro con gran sorpresa, se fijaron, como no podían menos, en el estado tristísimo de la escuela, tan grandemente olvidada por ellos, que tenían la obligación ineludible de velar por la educación é instrucción de la niñez.

Aún todavía se encontraban de pié, cuando el Sr. Cura dijo era la primera visita que hacía á la escuela, durante su permanencia en Albagloria, ya de cinco años, doliéndose de la apatía con que se procediera en asunto de tan vital interés.

Jamás los Alcaldes se habían acordado de la escuela, y ante la indiferencia punible de las autoridades locales, todos habían dormido en una quietud desesperante y sin estímulo, pasando los meses y los años, sin que nadie se ocupara de la pública enseñanza, como si su olvido no fuera delito y base fundamental de la ignorancia de los vecinos de Albagloria.

Tomaron asiento los siete, y el Sr. Alcalde cedió la presidencia al Cura, el cual se dirigió á las niñas con bonisimas razones, manifestándoles la suma necesidad é importancia de que se educasen, por los muchos bienes que consigo la educación lleva, no desperdiciando el tiempo en cosas inútiles ó perjudiciales, para lo cual tenían la fortuna de que hubiese escuelas y Maestras que con amor sin igual se entregasen á la obra redentora de instruir las, para que fueran dignas hijas de Dios.

Les explicó también como yo era propietaria de la escuela, y lo que había tenido que estudiar y hacer para conseguir el honorosísimo cargo de Maestra, y por qué me debían consideración y respeto.

Estaban las niñas y hasta los vocales de la Junta local un poco sorprendidos de la plática del Sr. Cura, y oían sin perder palabra atraídos por la novedad de su discurso tales razonamientos, vislumbrando por al-

gunos resquicios las verdades que exponía, pues que la totalidad no era posible, dada su falta de conocimientos.

Yo misma estaba emocionada al ver el favorable cambio que las cosas traían, y sin soñar en un porvenir de venturas, llegué á figurarme que con prudencia y mucha trabaja en clase, algo se podía adelantar.

Allí se hallaban mi madre y mis hermanos para fortalecerme en la lucha, y mi espíritu colmado de sábias máximas para no desesperar ni engreirme al primer cambio favorable ó adverso en el mudable ir y venir de los acontecimientos humanos.

De este ensimismamiento hubo de sacarme el silencio del Sr. Cura, y la palabra altanera del Secretario, que me pedía la credencial y el título administrativo, en virtud de los cuales se acreditaba que yo era la Maestra de la escuela elemental de niñas de Albagloria.

Dile los citados documentos, que él leyó en voz alta, y luego preguntó al Sr. Alcalde si tenía que hablar á las niñas, después de lo dicho por el párroco. Quedó un tanto confuso el *bueno* de D. Juan Gallegos y Becerro, balbuceó algunas frases en mi honor, que yo le agradecí, añadió que yo era la Maestra *del pueblo*, y que las niñas podían retirarse, hasta el día siguiente.

Antes de proceder á cumplimentar la indicación del Sr. Alcalde; pronuncié algunas frases de gracias, *pocas*, mi querido Maestro, y éstas, sin la hinchazón ni la pedantería, que tanto afean la humildad digna y levantada de nuestra profesión.

Mis últimas palabras fueron para mis discípulas, y pareceme que iban unguadas con el santo amor que la Maestra debe tener siempre para las niñas, cuyos sentimientos de bondad, de belleza y de abnegación han de elevarse en su alma, como la virtud pura y sin mancha se levanta sobre las pasiones terrenales.

Y fué, al terminar, un momento solemne, porque la hija de Alcalde, impresionada por lo que había oído, vino á mí y me besó, saltándose entonces las lágrimas, que no

pude contener. Los esfuerzos realizados y las angustias sufridas habían tenido una compensación. El beso de la discípula á su Maestra, redimía á Albagloria, é inundaba mi corazón de un placer desconocido. Fué un acto espontáneo, libre, sin preparación, y esto lo avaloraba. Entonces comprendí el amor de los grandes pedagogos por la niñez; tuve una revelación: *La revelación de mi destino.*

La luz de lo alto descendió á la escuela y todo parecía transformado. Nos hallábamos al influjo del bien, y en la criatura brilló el ángel.

Salieron las niñas, llevando en su alma la buena simiente, la que daría frutos en sazón, llegada su época.

Al quedarnos sin las niñas, hubo un instante de silencio, que fué roto por un anciano venerable, de mirada perspicaz, frente espaciosa y hablar como de patriarca, el cual dirigiéndonos la palabra, dijo en frases elocuentísimas cómo debía proceder el Alcalde en su alta misión para con la enseñanza, cambiando en absoluto de proceder para con los Maestros, siempre afligidos por la carencia de sus sueldos y por la indiferencia musulmana de pueblos que en nada aprecian el riquísimo don de enaltecer el espíritu con el pan eucarístico de la verdad.

En nada apreciáis mis consejos, añadió, y Albagloria que llegó á contar el cincuenta por ciento de sus habitantes que sabían leer, escribir y obrar como hombres cultos, hoy ha descendido hasta el último límite, distinguiéndose por su ignorancia y por sus vicios.

Pensemos en lo porvenir y corrijámonos; marchemos por el camino del bien y seamos honrados; respetemos y paguemos al Maestro.

Me ofreció su casa y amistad é iba á retirarse, cuando le dije que faltaba un requisito que cumplir para ultimar la posesión; era preciso hacer el inventario del menaje de la Escuela.

¡El inventario de *estol* ¡Vergüenzal ¡Y quién vá á autorizarlo con su firma, no estando aquí la Maestra interina? El Alcalde, como presidente de la Junta local, le pondrá el visto bueno, y yo firmaré el *recibí*. Haremos documentación doble.

El Secretario, muy á disgusto suyo, escribió en el acto ambos documentos, más la toma de posesión en el título, obedeciendo á indicaciones del anciano, á quién no se atrevía á mirar con el desdén que á los demás. Envióse por el sello á la Alcaldía y estampado en los tres documentos, se me entregó el título y uno de los inventarios.

Despidiéronse, y mi protector, mejor dicho, el protector de los Maestros, *padre político* del Alcalde y hombre riquísimo, me habló entusiasmado de su nieta Lola; y la reeomendó, porque era su paraíso en los días de su vejez.

Llamábase D. Ventura Montesino, el excelente abuelo, y ante su actitud para conmigo, todos aquellos vocales hicieron promesas de favorecerme.

Cuando quedé sola con mi madre y hermanos, los abracé tiernamente; olvidamos por un momento nuestros pesares, elevamos á Dios nuestras almas, y recogidos en aquella morada, fijamos la vista en el cielo, y la primera estrella que brillaba nos envió su blanca luz, radiante de hermosura, con sus mágicos centelleos.

Termino por hoy, y hasta la siguiente, que no se hará esperar.

Su discípula q. b. s. m.

VIRTUDES.

Albagloria, Julio, 1893.

---

## Noticias y Comentarios

---

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, ha tomado con gran empeño el fomento de las Colonias escolares en aquella provincia, y al efecto publica una patriótica circular en que después de

muy pertinentes consideraciones invita á los Ayuntamientos y particulares para que cedan locales donde instalar alguna de aquéllas, esto aparte de las que desde luego está dispuesta á establecer en puntos reconocidamente apropiados. Admitirá únicamente niños y niñas de la clase proletaria mayores de 8 años y menores de 12: los Maestros y Maestras consultarán á los padres ó encargados para que por escrito manifiesten su conformidad, y ellos expresarán si están dispuestos á dirigir alguna colonia.

Las expediciones tendrán lugar desde 1.º Agosto hasta 15 Septiembre. Todos los gastos correrán de cuenta de la Sociedad Económica la cual para esto encabeza una suscripción de 2.500 pesetas y recibirá donativos de la prensa y de particulares. Cada niño ó niña habrá de llevar dos trajes y si es posible uniformes los de cada escuela. En cada localidad donde se instale Colonia se constituirá un patronato especial formado de las autoridades y personas más visibles y amantes de la enseñanza. Por último, la sociedad suplicará al Excmo. Sr. Obispo que se sirva destinar personal religioso para la dirección espiritual de cada Colonia.

#### De *El Riojano*:

«Según tenemos entendido, en la nueva ley de presupuestos, todos los sueldos de los cargos de empleados de la Junta Central de derechos pasivos, pesarán sobre el fondo de los Maestros jubilados, con más diez pesetas que tienen asignadas por cada sesión los señores que por gracia son nombrados para dicha Junta por el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento. De modo que el art. 5.º de la ley de 16 de Julio de 1887, que dice que las dietas de 25 pesetas que en concepto de asistencia habían de disfrutar los individuos de dicha Junta, hoy por virtud de economías, se elevarán á diez pesetas por cada sesión: dichas dietas pesaban por dicho artículo sobre el Estado, y hoy

gravitarán sobre el fondo de jubilaciones de los maestros.

Nada, guerra al fondo de jubilaciones de los maestros si se ha de salvar la patria.

Reformas y más reformas; pero sobre el funcionario pequeño y modesto que lleva el peso de los distintos ramos de la Administración pública, y mucho cuidado con tocar los muchos empleados de alta talla que perciben pingües sueldos por ser la causa de la rémora para que no funcionen como se merecen muchos ramos de la administración pública española.»

#### SIGUEN LOS ACTUALES INSPECTORES.—

El Sr. Ministro de Fomento hizo el resumen de los discursos pronunciados sobre la totalidad, ofreciendo grandes cosas en agricultura y carreteras, asegurando, al tratar de Instrucción pública, que son inútiles los gastos cuando el país no está preparado para la enseñanza, y recordó, al efecto, que en su país apenas se leen periódicos y libros, porque no hay dinero para comprarlos. Que antes de hacer ninguna reforma consultará al Consejo y á los claustros de Profesores, y terminó en brillantísimos y poéticos períodos, describiendo la pasada cultura de España y las grandes conquistas obtenidas por medio de la ilustración y de la ciencia.

Procedióse á la discusión del articulado y aprobáronse en una tarde los treinta y cinco capítulos del presupuesto, después de haber admitido la siguiente enmienda presentada por los Sres. Becerro de Bengoa, Barroso, Requejo y Gascón.

«Interín no se reorganice la Inspección general y provincial de enseñanza, subsistirán las partidas consignadas para estos servicios en el presupuesto de 1892-93, entendiéndose ampliado el crédito del capítulo cuarto de este presupuesto.»

Ya están aprobados, pues, los presupuestos del Ministerio de Fomento.

Anuncian los diarios políticos, que en la

primera crisis que haya, el Sr. Moret pasará como propietario al Ministerio de Estado, que hoy interinamente desempeña, y entrará en Fomento un posibilista.

Que se confirme en breve la noticia nos alegraremos, pues del Sr. Moret poco ó nada bueno podemos esperar los maestros, á juzgar por lo que ha hecho en este año y por el contenido de sus malhadados proyectos.

Entre los temas relacionados con la instrucción pública que se anuncian en el Certámen que en la villa de Gracia se efectuará el 16 de Agosto, figuran los siguientes:

*Doscientas pesetas en metálico.*—Al autor del mejor trabajo en castellano, que sirva de lectura á los niños y niñas que concurren á las Escuelas de primera enseñanza, pudiendo estar escrito en verso ó prosa y en estilo descriptivo, narrativo ó diálogo.

*Doscientas pesetas en metálico.*—A la mejor lectura académica del poema «La pesca», del Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce.

*Galería de catalanes ilustres.*—A la Memoria que mejor describa la «Utilidad del desarrollo de los Establecimientos de Caridad é Instrucción Católica en la populosa villa de Gracia.»

Oferta del Ilre. Sr. Alcalde Constitucional de esta villa D. Miguel Gausachs.

*Un objeto de arte.*—Al autor que mejor señale los «Medios prácticos para obtener un excelente desarrollo físico, moral é intelectual, en esta localidad.»

Oferta del M. Ilre. Sr. D. Agustín Viñamata, Diputado provincial por este Distrito.

*Título de sócio de mérito y un objeto de arte.*—Al autor de la mejor y más completa «Colección de artículos inéditos que formando un pequeño libro, propio para la lectura en las Escuelas de primera enseñanza, refieran en forma instructiva y amena, los inventos y grandes actos realizados por españoles en bien del progreso moral,

intelectual y material, y que, dando preferencia á los hechos menos vulgarizados por la Historia, reivindiquen las legítimas glorias y grandezas de España, infundiendo en la juventud un sentimiento de ilustrado y convencido patriotismo.»

Oferta del Fomento Voluntario.

Un ejemplar de la obra titulada «Los meses».—Al trabajo en prosa ó verso, que mejor pondere «El cumplimiento de su deber.»

Oferta de la Sociedad General de Aguas.

*Un artístico almohadón para sofá.*—(Decorado en la fábrica de los ofertores.)—Se adjudicará al que con más amenidad escriba una reseña histórica del Bordado, desde la Antigüedad hasta nuestros días.»

## Sección provincial

### ASOCIACIÓN DE MAESTROS

#### DE LAS BALEARES

#### *Junta Directiva Provincial.*

Extracto oficial de los acuerdos tomados en las Juntas ordinarias celebradas en los días 19, 20 y 21 de este mes.

#### *Día 19*

Se aprobó el acta de la Junta anterior.

Se leyó el balance de cuentas de todo el año y quedó sobre la mesa á disposición de los señores socios.

Se señaló la sesión siguiente para la renovación de cargos.

#### *Día 20*

Se aprobaron las cuentas leídas el día anterior, manifestando algunos socios haber visto con gusto el adelanto obtenido en los fondos mediante la económica administración de los recursos de la Sociedad.

Se procedió á la renovación de cargos de la Junta Directiva, siendo reelegidos por aclamación los individuos que ahora los desempeñan, pero rehusando agradecidos e

honor que se les hacía el Presidente y el Secretario, queda nombrada por unanimidad para el siguiente año, nueva Junta compuesta de

Presidente.—D. Antonio Estades.

Depositario.—D. Bartolomé Terradas, y

Secretario.—D. Pedro José Ordinas.

*Día 21*

Se acordó por unanimidad.

1.º Que en vista del resultado de la liquidación hecha por fin del año último, según la cual son bastantes los Maestros que no han satisfecho la anualidad correspondiente al mismo, se concede un plazo de 15 días á contar desde la publicación de este acuerdo en el *Magisterio Balear* para que reanuden la suscripción si les conviene, dirigiéndose al efecto los interesados al Director del periódico; y terminado dicho plazo no se mandará periódico más que á los que resultaren haber satisfecho puntualmente sus cuotas, sin que tengan los demás derecho alguno á reclamación y sufriendo desde luégo las consecuencias afectas á su cualidad de bajas en la Asociación.

2.º Que con motivo de la baja notada en las suscripciones, se gestione terminado dicho plazo de 15 días la rebaja en el precio de impresión del periódico, bien en la imprenta en que se confecciona en la actualidad, bien en cualquiera otra, procurando obtener la mayor economía en beneficio de los fondos de la Asociación, sin perjuicio del buen servicio de los asociados.

3.º A propuesta del Depositario señor Terradas, se trató en la Junta de la conveniencia de señalar una retribución al Director del *Magisterio Balear*, no solamente como estipendio de su ocupación, sino como medio de que dispusiera de algunos fondos con que atender mejor á los fines del periódico. Todos se mostraron conformes, proponiéndose se le concedieran 250 pesetas al año: pero el Presidente hizo notar que no podía tomarse acuerdo alguno respecto al particular, porque para esto era preciso modificar el art. 5.º del Reglamento

en su obligación 5.ª, lo cual requería la observancia del art. 26 y no había ya posibilidad de cumplimentarlo en el actual período de sesiones ordinarias.

En su virtud se desistió de lo propuesto, reservándolo para ocasión oportuna.

Y 4.º Instar á los Maestros y Maestras para que comuniquen al Director del periódico cuantos datos de sus respectivas poblaciones puedan ser de interés para el mismo.

Palma 21 Julio de 1893.—El presidente, J. Castaño —El secretario, B. Oliver.

En virtud de lo mandado en el art. 8.º del Reglamento de la Asociación y habiendo terminado sus sesiones ordinarias el 21 de este mes, la nueva Junta directiva tomó posesión de sus cargos el día 22.

### COLONIA ESCOLAR MALLORQUINA

La Excma. Comisión Provincial ha encargado al Sr. Porcel, Regente de la Escuela Práctica Normal la dirección de la Colonia Escolar que durante el próximo mes de Agosto ha de instalarse en el puerto de Sóller.

La compondrán dicho señor, tres normalistas agregados y diez y seis alumnos escogidos entre las diversas escuelas públicas del casco de Palma y de la Casa Misericordía.

La permanencia será del 1.º al 31 del mes de Agosto, cuyo tiempo será invertido por los Colonos en excursiones, juegos, paseos, baños y estudios especiales.

Los alumnos han sido escogidos por sus respectivos profesores de entre los más necesitados, débiles y enfermizos de sus respectivas escuelas, de modo que resultará la Colonia escolar una bienhechora institución.

Nuestro amigo Sr. Porcel, complacería sin duda á todos sus compañeros de profesión y muy particularmente á nosotros, si tuviese la amabilidad de facilitarnos oportunamente las notas de su *Diario de la Colonia*.

En ningún periódico antes que en éste, nos parece deben ser publicadas; y esperando lo considerará así, no vacilamos en ofrecerle estas columnas con la seguridad de que su inserción merecerá de nuestra parte un interés tanto más predilecto cuánto que deseamos prosperen las Colonias y nos creemos obligados á no escasear los medios de hacer públicos sus resultados para contribuir con toda la medida de nuestras pobres fuerzas al fomento de una institución que puede producir mucho bien.

Los Maestros del partido de Tarazona (Aragón) han publicado en varios periódicos profesionales un extenso escrito que tiende á conseguir la asociación de todo el Magisterio español de primera enseñanza.

Simpática idea es la que nuestros queridos compañeros recomiendan; tan simpática para nosotros, que nunca cesamos de trabajar en pro de ella porque estamos convencidos de que su realización es el único medio de mejorar la clase y elevar á sus individuos hasta donde ningún otro procedimiento es capaz.

Pero sin que nuestro ánimo sea infundir ni siquiera el menor conato de desanimación en los demás, permítanenos creer que tampoco esta vez se conseguirá tan preciado bien. ¡Ojalá nos equivocásemos!

Son aún muy pocas las asociaciones de partido que tienen una organización robusta; las provinciales no dan tampoco señales de vida activa; y con esos elementos tan cortos en número y tan frios, claro está que que no hay bastante para formar una Sociedad nacional, y menos con Director General, y mucho menos si este cargo ha de ser retribuido.

Ya nos conformaríamos por ahora con que en cada provincia hubiese entre todos los maestros aquella *unión que dá la fuerza*, seguros de que después vendría por si sola la *fuerza de la unión*.

No pudiendo insertar todo el expresado escrito por su mucha extensión, transcribiremos á nuestros consocios lo más interesante de él.

«Al Magisterio de primera enseñanza, para ser fuerte y atendido, le falta un Jefe, un Director general, cuyas órdenes sean acatadas y cumplidas por todos los Maestros, y este Jefe debe ser á elección del Magisterio. Hé aquí el primer paso para constituir la Asociación verdad; la medicina segura para levantar al Magisterio de la prostración en que yace; el remedio eficaz para trasformarlo de débil, en fuerte, y de desatendido y despreciado en querido, respetado y protegido. ¿Y cómo llegar á un resultado tan positivo? De la manera más sencilla del mundo. Elijan los Maestros de cada partido un Subdelegado, y reunidos los de cada provincia, elijan en cada capital un Delegado; y entre los Delegados y Subdelegados, en un día dado, reunidos todos en las capitales de provincia, elijan por sufragio al Director general; y éste, una vez elevado á tan honroso cargo, para transmitir sus órdenes á todo el Magisterio, se dirigirá á los Delegados de las capitales de provincia, y los Delegados lo harán á su vez á los Subdelegados, y éstos á los Maestros respectivos, y en cinco días, en cualquier asunto, se podría poner de acuerdo, y cumplir cualquier resolución, todo el Magisterio español.

El cargo de Director general del Magisterio debiera ser retribuido con un sueldo de Ministro; para lo cual y para los demás gastos de la asociación, creemos serían suficientes 35 céntimos de peseta por Maestro cada trimestre, ingresados oportunamente en la Caja de Derechos pasivos, y satisfechos por dicho Centro cada trimestre al Director general; y á los Delegados y Subdelegados los gastos de correspondencia y escritorio. Estos cargos ó mandatos durarían para cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y destituidos por los Maestros, Subdelegados y Delegados, en el caso de no inspirarse los elegidos en la defensa y engrandecimiento del Magisterio en todos sentidos.

El cargo de Director general ó Jefe del

Magisterio, debe recaer, en caso de prosperar la idea, en una persona de vastísima ilustración y de gran moralidad, que además de tener asiento en el Congreso ó en el Senado, goce de gran predicamento entre el Magisterio, y entre las demás clases sociales, para que, al presentarse á los Ministros de la Corona á gestionar en nombre y representación del Magisterio las resoluciones y medidas oficiales necesarias, sea atendido y respetado en todas partes. Así mismo los rargos de Delegados y Subdelegados deben recaer en los Maestros de más ilustración, moralidad y predicamento de cada provincia y partido respectivamente.

Organizada la Asociación del Magisterio como queda dicho, no hay duda que nuestra clase se levantaría pronto de la postración en que yace, y medidas salvadoras darían al traste con tanto desacierto administrativo, con tanta disposición oficial sin piés ni cabeza.

Si nuestro pensamiento resuelve el problema estudiado; protejedlo; amparadlo y propagadlo como ideal de todos. No mireis de donde parte ni de quién es. Atended solo á su fin y á los bienes que puede reportar, y que reportaría seguramente. Y si debe retocarse y mejorarse, hacedlo, como parte verdaderamente interesada en ello: y sálvese el Magisterio, y acábese, de una vez para siempre, nuestra falta de unidad. No lloremos ni declamemos más. Obramos como debemos para redimirnos, y adelantel ¡adelantel ¡adelantel

Tal es la consulta que á todos dirigimos, y el pensamiento y anhelo de prosperidad y bienandanza que á todos os saludamos.

Tarazona de Aragón 4 de Julio de 1893.  
—Siguen las firmas.—

Como dijimos en el precedente número, el día 5 de este mes habían ingresado ya varios Ayuntamientos para el 4.º trimestre de 1892-93, la importante suma de 45 mil pesetas, sin existir débito alguno de trimestres anteriores. Cuando esto no fuera motivo más que suficiente para llevar la interior satisfacción á nuestros compañeros, añadiríamos el entusiasta amor que á los Maestros y á la enseñanza profesa nuestra primera autoridad civil como segura garantía de que durante su mando los intereses

del Magisterio serán atendidos con paternal solicitud.

Mucho nos complaciera publicar los nombres de esos celosos Municipios que sin esperar los plazos finales se apresuran á hacer efectivas las cantidades destinadas á la instrucción de sus administrados, y aún por el orden en que lo efectúan los insertaríamos en lugar preferente, si no temiéramos herir susceptibilidades y si no supiéramos que la inmensa mayoría, sin reparar en los días de entrega de fondos, hacen gala de tener siempre y con puntualidad cubiertas esas importantes atenciones.

Ciertamente que para exigir el cumplimiento exacto de sus deberes á un funcionario, preciso es que se le atienda y satisfaga con puntualidad sus haberes; el funcionario así retribuido, como tenga siquiera un poco de dignidad, ya que no sea un ápice al menos de vocación para su carrera, se esfuerza entonces en proceder de modo que cuantos tengan relación con su empleo estén satisfechos de su conducta, trabaja con placer y obtiene buenos resultados.

El Maestro que no tiene motivo de queja por retraso en el percibo de sus sueldos, viene obligado á corresponder con un asiduo interés en pro de sus alumnos, al amor al Magisterio que acredita la puntualidad de los pagos por parte del pueblo en que ejerce.

No hacerlo así, es faltar al contrato que existe entre el que paga un servicio y el que lo presta; es captarse antipatías de cuantos vecinos fijan la atención en tal comportamiento; es por fin, perjudicarse grandemente en su prestigio moral y en sus intereses.

¡Cuántas veces el mal que lamenta un hombre, él mismo se lo ha forjado!